



JORGE VASQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la Universalización de la Salud"

PROYECTO DE LEY N° 5602/2020-CR

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA EFICIENCIA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA ANDINA

Los congresistas de la Republica, integrantes del Grupo Parlamentario "Acción Popular" a iniciativa del **Congresista JORGE VASQUEZ BECERRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 22, 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la Republica

Ha dado la Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene como objeto promover la eficiencia de la representación parlamentaria, estableciendo que **los representantes peruanos al Parlamento Andino serán aquellos representantes del Congreso de la República**, que previamente autorice el Pleno, para desempeñar dicha comisión extraordinaria de carácter internacional, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución Política.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de la presente ley, es mejorar la representación parlamentaria, pues al ser Congresistas de la República, los cinco miembros del Parlamento Andino y sus suplentes, generará una mejor participación en la promoción y orientación del proceso de la integración andina, en la generación normativa y en la armonización de las legislaciones.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

Las consecuencias económicas generadas por la pandemia del COVID-19 hacen necesaria, **la adopción de medidas legislativas, para maximizar el rendimiento del gasto público. En ese sentido, el presupuesto que se dejará de gastar directa e indirectamente, en los cinco miembros del Parlamento Andino, será destinado exclusivamente, para mejorar el presupuesto de la Salud Pública de las 25 regiones del Perú, bajo responsabilidad.**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. – Reglamento

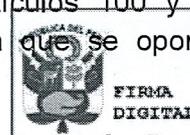
El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo reglamentará la presente ley, en el plazo de 30 días de publicada en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. – Aplicación de la teoría de los hechos cumplidos

En estricto cumplimiento del artículo 103 de la Constitución Política, que establece la teoría de los hechos cumplidos, los representantes del Parlamento Andino elegidos en el proceso electoral del 2016 culminarán con normalidad su período el 27 de julio del 2021.

TERCERA.- Derogación

Deróguese la Ley N° 28360 Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, y su modificatoria. Así como los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la República, y toda norma que se oponga a la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CARLOS FAU DRIGUEZ Juan
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/06/2020 19:50:45-0500

CUARTA.- De la elección de los representantes peruanos al Parlamento Andino

El Pleno del nuevo Congreso de la República instalado el 27 de julio 2021, elegirá entre sus miembros, a los cinco representantes peruanos al Parlamento Andino y sus respectivos suplentes, para desempeñar dicha comisión extraordinaria de carácter internacional, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución Política. **El ejercicio del cargo de representante peruano al Parlamento Andino no genera ninguna remuneración económica adicional.**

Lima, junio de 2020



Firmado digitalmente por:
GUIBOVICH ARTEAGA Otto
Napoleon FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/06/2020 18:59:51-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/06/2020 11:04:42-0500



Firmado digitalmente por:
GUIBOVICH ARTEAGA Otto
Napoleon FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2020 19:01:16-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA OCHARAN Monica
Elisabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/06/2020 19:27:12-0500



Firmado digitalmente por:
INGA SALES Leonardo FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/06/2020 12:30:36-0500



Firmado digitalmente por:
SALINAS LOPEZ Franco FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/06/2020 16:59:56-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

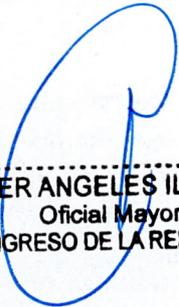
Lima, 26 de JUNIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5602 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

.....

.....

.....



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, tiene como objeto promover la eficiencia de la representación parlamentaria, estableciendo que los representantes peruanos al Parlamento Andino serán a su vez, Congresistas de la República. Tal como sucedía antes, y que se modificó equivocadamente años atrás, generando un despilfarro excesivo y superfluo de recursos económicos, estimado en aproximadamente US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) en un período de cinco años, según el laboratorio de ideas (think tank) Lampadia¹.

La fórmula legal de esta iniciativa legislativa, si es viable, pues en la actualidad, diferentes representantes peruanos en otros Parlamentos, son a su vez, Congresistas de la República, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución. Sin generar, costos adicionales al presupuesto público como remuneraciones, seguros, oficinas, telefonía, viáticos, personal, etc. que si generan los representantes peruanos al Parlamento Andino y son financiados por los recursos públicos que, en definitiva, son los recursos del pueblo peruano.

En efecto, así tenemos, Congresistas en el Parlamento Amazónico², en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño³, la Unión Interparlamentaria (UIP)⁴ y muchos otros.

¹ <https://www.lampadia.com/analisis/politica/cada-congresista-cuesta-us-1100000-por-ao/>

Lampadia es una organización académica o laboratorio de ideas (Think Tank) integrado por Jaime de Althaus Guarderas, Pablo Bustamante Pardo, José Chueca Romero y Ludwig Meier Cornejo.

Refieren, que cada parlamentario cuesta US\$ 1,100,000 por año. Analizan este tema a la luz del presupuesto asignado según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Según fuentes del MEF, este monto asciende a S/. 477 millones. Este monto, en dólares corrientes, asciende a US\$ 144 millones aproximadamente que, dividido entre el número total de congresistas (130), les permite estimar el gasto anual por parlamentario, el cual asciende a US\$ 1.1 millón. Este monto, vale la pena mencionar, incluye - además del sueldo del parlamentario, situado en US\$ 65,800 anuales - los gastos de representación, transporte, viáticos, asesorías, comunicaciones, oficinas individuales, entre otros rubros, US\$ 65,800 de remuneración versus un costo de US\$ 1'100,000.

Según los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la República, el pago de las retribuciones a los representantes peruanos al Parlamento Andino, es igual a los importes de los Congresistas de la República, por lo que se puede concluir que los cinco parlamentarios andinos, generan en un período de cinco años, un costo aproximado de US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) por conceptos de remuneraciones, seguros, oficinas, telefonía, viáticos, personal, entre otros gastos vinculados directa e indirectamente.

² <http://www.congreso.gob.pe/ParlamentoAmazonico/#:~:text=El%20Parlamento%20Amaz%C3%B3nico%20se%20fund%C3%B3,primer%20Presidente%20fue%20el%20Dr.>

El Parlamento Amazónico se fundó por iniciativa del Congreso de la República del Perú, en la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de abril de 1989. Asistieron a su creación delegados de las Cámaras Legislativas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Surinam y Venezuela. Su primer Presidente fue el Dr. Héctor Vargas Haya, quien ejercía por aquel entonces la Presidencia del Congreso de la República del Perú.

De aquella cita histórica desarrollada en el Palacio Legislativo del Perú, se emitió una Declaración Conjunta, en la cual se acordó iniciar el proceso de creación del Parlamento Amazónico, como organismo regional, permanente y unicameral, que estará constituido por representantes de las Asambleas Legislativas de los Estados signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.

Y así fue en el pasado por muchos años, hasta el año 2006, pues el Acuerdo de Integración Subregional Andino, conocido como ACUERDO DE CARTAGENA establece lo siguiente:

Artículo 42.- *El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y estará constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que se adoptará mediante Protocolo Adicional que incluirá los adecuados criterios de representación nacional. En tanto se suscriba el Protocolo Adicional que instituya la elección directa, el Parlamento Andino estará conformado por representantes de los Congresos Nacionales, de conformidad a sus reglamentaciones internas y al Reglamento General del Parlamento Andino. La sede permanente del Parlamento Andino estará en la ciudad de Santafé de Bogotá, Colombia*

Los principios del Parlamento Amazónico son: la integración amazónica, la defensa de la democracia, la no intervención, la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad amazónica democráticamente organizada, el respeto al orden jurídico y la seguridad internacional de la Amazonía.

Además, en el Siglo XXI, los principios que inspiran el accionar del organismo regional son la lucha contra el calentamiento global, la contaminación ambiental, la deforestación, la quema de los bosques y la pobreza que afecta a las comunidades nativas de la región amazónica.

La Amazonía es una región de Sudamérica caracterizada por riquezas y contrastes naturales y culturales. Dividida en la selva baja o llano amazónico, la selva alta, y la ceja de selva o yungas, drenada por el río Amazonas que es el más largo y caudaloso del mundo (7 mil kilómetros aproximadamente) y con la cuenca hidrográfica más extensa, con más de 1,000 tributarios.

La Amazonía alberga una gran variedad de especies de flora y fauna; es sinónimo de diversidad cultural, con 420 pueblos indígenas distintos, 86 lenguas y 650 dialectos.

La Amazonía es centro de atención no sólo para los países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), sino también para el mundo, tanto por la riqueza natural que alberga, como también por su riqueza social y cultural. Este gran ecosistema complejo y heterogéneo tiene el área más extensa de bosques tropical y la red hídrica más grande del mundo y brinda una gran variedad de servicios ecosistémicos. El río Amazonas recorre esta extensa y valiosa área de vida natural y cultural, transmitiendo sensaciones de vastedad y majestuosidad y es reconocido por ser el más largo, caudaloso, ancho y profundo del planeta.

³ <https://parlatino.org/>

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) fue creado el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima y posteriormente institucionalizado el 16 de noviembre de 1987, en la ciudad de Lima, Perú. Es un organismo intergubernamental de ámbito regional, permanente y unicameral. Está integrado por los congresos y asambleas legislativas nacionales de Iberoamérica electas democráticamente. Sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Su sede permanente está en Panamá.

Según uno de los párrafos de la declaración de Lima, es una «institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración».

⁴ La Unión Interparlamentaria (UIP), fundada el 30 de junio de 1889 por Frédéric Passy y William Randal Cremer, es la organización internacional de los parlamentos. Como tal, es la única organización que representa a la rama legislativa de los gobiernos en una escala mundial. A diferencia de otras organizaciones internacionales, no es una Organización intergubernamental sino una institución para el fomento de la cooperación entre los parlamentos entre sí. Trabaja bajo el sistema de Naciones Unidas, y su propósito fundamental es lograr la paz, la cooperación entre los pueblos y la consolidación de las instituciones representativas a través del diálogo político. Es considerada como la organización política internacional pionera, cuenta con 178 parlamentos nacionales afiliados y 12 asambleas parlamentarias regionales asociadas.¹² Actualmente, la UIP es el principal interlocutor parlamentario de las Naciones Unidas y lleva la voz de los parlamentos a los procesos de toma de decisión de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la Ley N° 28360 Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, y su modificatoria Ley N° 28643 publicada el 15 de octubre del 2004, establecieron innecesariamente, lo que los ciudadanos denominan "**burocracia dorada**" asignándoles remuneraciones y diferentes beneficios que no corresponden constitucionalmente. Por ejemplo, los actuales Parlamentarios Andinos por Chile son a su vez, diputados o senadores chilenos, tal como lo propone este proyecto de ley, sin generar mayores costos a su presupuesto público⁵.

La oportunidad de esta iniciativa legislativa, se da en un contexto global de necesaria, adopción de medidas legislativas, para maximizar el rendimiento del gasto publico a fin de mitigar las consecuencias económicas generadas por la pandemia del COVID-19. Por tanto, se propone, que el presupuesto que se dejará de gastar directa e indirectamente, en los cinco miembros del Parlamento Andino, que es de aproximadamente US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) en un período de cinco años, sea destinado exclusivamente, para mejorar el presupuesto de la **Salud Pública** de las 25 regiones del Perú, bajo responsabilidad.

I. EFECTOS DE LA LEY EN LA NORMATIVA NACIONAL

En estricto cumplimiento del artículo 103 de la Constitución Política, que establece la teoría de los hechos cumplidos, el proyecto de ley propone que los representantes del Parlamento Andino elegidos en el proceso electoral del 2016 culminarán con normalidad su período el 27 de julio del 2021.

Sin embargo, el Pleno del nuevo Congreso de la República instalado el 27 de julio del 2021 elegirá entre sus miembros, a los cinco representantes peruanos al Parlamento Andino y sus respectivos suplentes, para desempeñar dicha comisión extraordinaria de carácter internacional, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución Política.

El ejercicio del cargo de representante peruano al Parlamento Andino, reiteramos, no genera ninguna remuneración económica adicional.

Siendo así, por técnica legislativa, se derogarían la Ley N° 28360 Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, y su modificatoria. Así

⁵ <https://parlamentoandino.org/chile/>
<https://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/senadores.html>
<https://www.camara.cl/>

como los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la República, y toda norma que se oponga a la ley, en el supuesto que se aprobase.

II. ANÁLISIS DE COSTO y BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera recursos adicionales al tesoro público, por el contrario, generará un ahorro de aproximadamente US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) en un período de cinco años, que será destinado exclusivamente, para mejorar el presupuesto de la **Salud Pública** de las 25 regiones del Perú.

Según⁶ el laboratorio de ideas (think tank) Lampadia, **cada parlamentario cuesta US\$ 1,100,000 por año. Este monto, vale la pena mencionar, incluye - además del sueldo del parlamentario, los gastos de representación, transporte, viáticos, asesorías, comunicaciones, oficinas individuales, entre otros rubros**⁷.

La oportunidad de esta iniciativa legislativa, se da en un contexto global⁸ de necesaria, adopción de medidas legislativas, para maximizar el rendimiento del gasto publico a fin de mitigar las consecuencias económicas⁹ generadas por la pandemia del COVID-19.

En esa línea, el International Bank for Reconstruction and Development / **The World Bank** en su reciente publicación de junio 2020 denominada **Global Economic Prospects**¹⁰, señala¹¹ que: "*Las condiciones económicas en América Latina y el*

⁶ <https://www.lampadia.com/analisis/politica/cada-congresista-cuesta-us-1100000-por-ao/>

⁷ Según los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la República, el pago de las retribuciones a los representantes peruanos al Parlamento Andino, es igual a los importes de los Congresistas de la República, por lo que se puede concluir que los cinco parlamentarios andinos, generan en un período de cinco años, un costo aproximado de US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) por conceptos de remuneraciones, seguros, oficinas, telefonía, viáticos, personal, viajes, entre otros.

⁸ Lakner, C., D. G. Mahler, M. Negre, and E. B. Prydz. 2020. "How Much Does Reducing Inequality Matter for Global Poverty?" Global Poverty Monitoring Technical Note 13, World Bank, Washington, DC.

⁹ Walker, P. G. T., C. Whittaker, O. Watson, M. Baguelin, K. E. C. Ainslie, S. Bhatia, S. Bhatt et al. 2020. "The Global Impact of COVID-19 and Strategies for Mitigation and Suppression." Imperial College COVID-19 Response Team, London.

¹⁰ **Global Economic Prospects** "*The COVID-19 pandemic and the economic shutdown in advanced economies and other parts of the globe have disrupted billions of lives and are jeopardizing decades of development progress. This edition of the Global Economic Prospects assesses the impacts of the pandemic and analyzes possible courses and outcomes. It presents clear actions needed by the global community and national policymakers—to limit the harm, recover, and rebuild better and stronger than before. The report describes a global economy suffering a devastating blow. Our baseline forecast envisions the deepest global recession since World War II. The report also includes an exhaustive analysis of the outlook for emerging market and developing economies, many of which are now fighting on two fronts—containing the domestic outbreak and its consequences while coping with the economic spillovers from the deep recessions in advanced economies. Looking a layer deeper, the report investigates the depth and breadth of the economic and humanitarian storm. The COVID-19 recession is the*

*Caribe han empeorado drásticamente a medida que toda la región se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19 (coronavirus). Los recientes brotes en la región se han propagado con rapidez, y el impacto económico provocado por el cierre de los negocios y las restricciones para circular a nivel nacional ha sido abrupto y grave. La fuerte caída de los precios mundiales de los productos básicos ha afectado a gran parte de la región, en especial, a los productores de petróleo y gas. Las condiciones financieras se han deteriorado en un contexto donde las grandes economías han experimentado importantes salidas de capitales, con primas de riesgo en los mercados de bonos soberanos de toda la región más elevadas que al inicio de 2020. La abrupta desaceleración económica en Estados Unidos y China ha alterado las cadenas de suministro de México y Brasil y **provocado una fuerte caída en las exportaciones de economías productoras de productos básicos, como Chile y Perú**. La grave contracción de la economía estadounidense afecta de manera negativa a América Central a través de los canales de comercio y de las remesas. El derrumbe del turismo, del que dependen en gran medida los países del Caribe y México, también ha tenido un impacto negativo. La respuesta de política monetaria ha incluido el suministro de liquidez, la flexibilización de los requisitos de reserva para los bancos, reducciones en las tasas de interés, el establecimiento de líneas de crédito recíproco en dólares estadounidenses, la intervención en el mercado cambiario y programas de compras de activos. Muchos países han anunciado paquetes de estímulo fiscal que incluyen asistencia social, apoyo para pequeñas empresas, fondos adicionales para el sector de la salud, la postergación de los vencimientos de impuestos y la suspensión de pagos de préstamos y servicios públicos. Perspectivas: Debido a las diversas perturbaciones internas y externas derivadas de la pandemia, en 2020 la actividad económica regional sufrirá una contracción de un 7,2 %, lo que constituirá una recesión mucho más profunda que las causadas por la crisis financiera mundial de 2008-09 y la crisis de la deuda latinoamericana de la década de 1980. Se prevé que la actividad económica caerá a su punto más bajo durante el segundo trimestre del año, cuando las medidas de mitigación se encuentren en sus niveles más altos. En este contexto, la normalización de las condiciones internas y mundiales permitirían que el crecimiento regional se recupere al 2,8 % en 2021. Riesgos: Los riesgos que enfrentan las perspectivas para la región son claramente desfavorables. Un agravamiento del*

first since 1870 to be triggered solely by a pandemic. The speed and depth with which it has struck suggests the possibility of a sluggish recovery that may require policymakers to consider additional interventions. For many emerging market and developing countries, however, effective financial support and mitigation measures are particularly hard to achieve because a substantial share of employment is in informal sector (...)" © 2020 International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank

¹¹ <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

brote generaría presión sobre los sistemas de salud y sería devastador para los países cuya capacidad de atención médica es limitada. Los brotes del virus en las grandes economías de la región podrían tener un efecto derrame, y una segunda ola de la pandemia en las economías avanzadas tendría repercusiones negativas en la región. La informalidad generalizada limitará el alcance de los esfuerzos de asistencia social destinados a morigerar el impacto económico de la pandemia. Los recientes avances de la región en cuanto al alivio de la pobreza y de la desigualdad podrían estar en riesgo. Los efectos negativos sobre el ingreso podrían reactivar la ola de malestar social del año pasado. El mayor nivel de endeudamiento de los Gobiernos en 2020 aumentará la vulnerabilidad a la presión del sector financiero y podría causar problemas en el servicio de la deuda debido al alza de las tasas de interés durante una recuperación, al tiempo que la escasez de flujo de efectivo podría someter a los balances de las empresas a una presión considerable. Es posible que se tarde en recuperar la demanda de los clientes de servicios de turismo, personales y de entretenimiento incluso después de que la pandemia haya desaparecido."

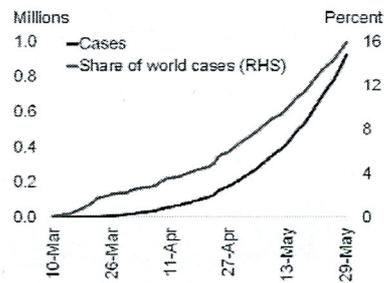
Tal como se podrá apreciar en los siguientes cuadros, según el Banco Mundial el PBI del Perú caerá 12% en el 2020 lo que es muy grave. De esto modo, la contracción de la economía peruana sería la segunda más profunda en América Latina¹² y el Caribe, solo detrás de **Belice**, que caería 13.5% este año

¹² <https://gestion.pe/economia/banco-mundial-peru-sera-el-pais-con-mayor-caida-de-pbi-en-sudamerica-este-ano-noticia/>

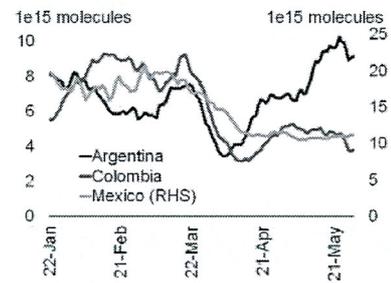
FIGURE 2.3.1 LAC: Recent developments

As the COVID-19 pandemic began to impact Latin America and the Caribbean (LAC), stringent, multipronged mitigation policies were implemented. Emissions and sentiment data suggest that the economic impacts of the pandemic have been sudden and severe. Financial conditions in the region have tightened substantially amid flight-to-safety sentiment among investors. Policymakers have responded to the abrupt shift in the economic environment with a range of monetary and fiscal support.

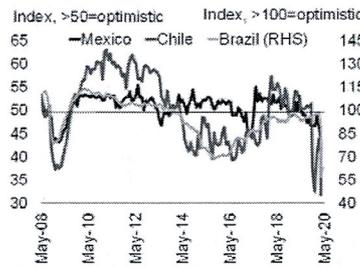
A. COVID-19 cases in LAC



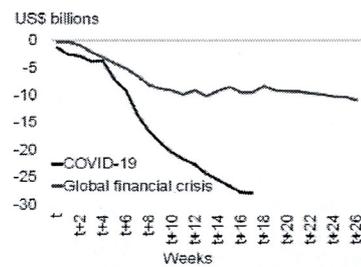
B. Nitrogen dioxide emissions



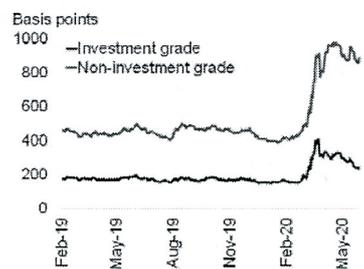
C. Business confidence



D. Cumulative portfolio outflows from LAC



E. LAC sovereign bond spreads



F. Announced fiscal support measures

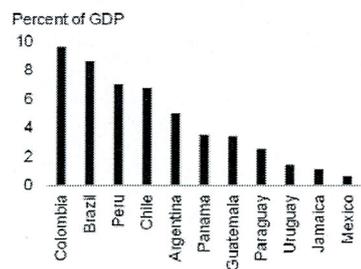
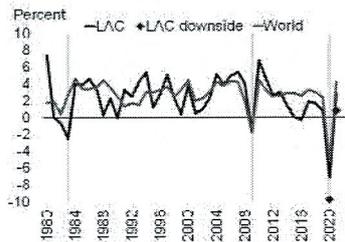


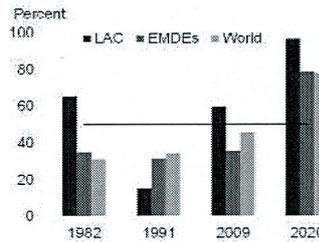
FIGURE 2.3.2 LAC: Outlook and risks

Activity in Latin America and the Caribbean (LAC) is expected to contract in 2020 by far more than it did during either the global financial crisis or the 1980s Latin American debt crisis. Downside risks to the outlook are substantial and include a resurgence of social unrest, adverse market reactions to a rise in already high debt levels, a recovery in commodity prices less robust than expected, and medium-term adverse impacts of the COVID-19 pandemic on services sectors through prolonged uncertainty and changes in consumer behavior.

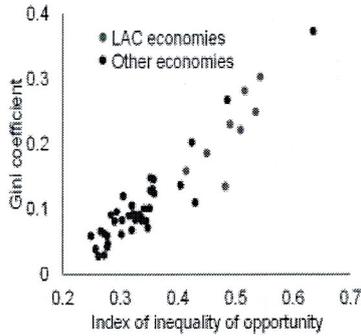
A. Growth



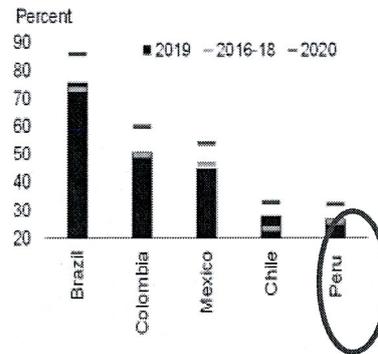
B. Share of economies contracting during global recessions



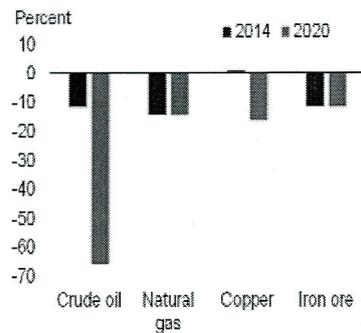
C. Inequality



D. Government debt



E. Commodity prices



F. Tourism

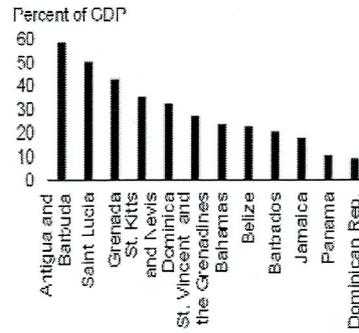


TABLE 2.3.2 Latin America and the Caribbean country forecasts¹

(Real GDP growth at market prices in percent, unless indicated otherwise)

Percentage point differences
from January 2020
projections

	2017	2018	2019e	2020f	2021f	2020f	2021f
Argentina	2.7	-2.5	-2.2	-7.3	2.1	-6.0	0.7
Belize	1.9	2.1	0.3	-13.5	6.7	-15.6	4.9
Bolivia	4.2	4.2	2.7	-5.9	2.2	-8.9	-1.0
Brazil	1.3	1.3	1.1	-8.0	2.2	-10.0	-0.3
Chile	1.2	3.9	1.1	-4.3	3.1	-6.8	0.1
Colombia	1.4	2.5	3.3	-4.9	3.6	-8.5	-0.3
Costa Rica	3.9	2.7	2.1	-3.3	3.0	-5.8	0.0
Dominica ²	-9.5	0.5	9.6	-4.0	4.0	-8.9	-0.1
Dominican Republic	4.7	7.0	5.1	-0.8	2.5	-5.8	-2.5
Ecuador	2.4	1.3	0.1	-7.4	4.1	-7.6	3.3
El Salvador	2.3	2.4	2.4	-5.4	3.8	-7.9	1.3
Grenada	4.4	4.2	3.1	-9.6	6.5	-12.5	3.6
Guatemala	3.0	3.1	3.6	-3.0	4.1	-6.0	0.9
Guyana	2.1	4.1	4.7	51.1	8.1	-35.6	-2.4
Haiti ³	1.2	1.5	-0.9	-3.5	1.0	-2.1	1.5
Honduras	4.8	3.7	2.7	-5.8	3.7	-9.3	0.2
Jamaica	1.0	1.9	0.7	-6.2	2.7	-7.3	1.5
Mexico	2.1	2.2	-0.3	-7.5	3.0	-8.7	1.2
Nicaragua	4.6	-4.0	-3.9	-6.3	0.7	-5.8	0.1
Panama	5.6	3.7	3.0	-2.0	4.2	-6.2	-0.4
Paraguay	5.0	3.4	0.0	-2.8	4.2	-5.9	0.3
Peru	2.5	4.0	2.2	-12.0	7.0	-15.2	3.5
St. Lucia	2.2	1.4	1.4	-8.8	8.3	-12.0	5.3
St. Vincent and the Grenadines	1.0	2.0	0.4	-5.5	4.0	-7.8	1.7
Suriname	1.8	2.6	2.3	-5.0	3.0	-7.5	0.9
Uruguay	2.6	1.6	0.2	-3.7	4.6	-6.2	1.1

Fuente de todos los gráficos: The World Bank. Global Economic Prospects.2020

Siendo así las cosas, reiteramos, que la presente iniciativa legislativa **generará un beneficio de ahorro** aproximado en US\$/ 27 500,000 (veintisiete millones quinientos mil dólares americanos) en un período de cinco años, que sería destinado exclusivamente, para mejorar el presupuesto de la **Salud Pública** de las 25 regiones del Perú.

Debido, a que según la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública.

Máxime, si la actual Pandemia, **demostró la precariedad y debilidad del sistema de salud en las 25 regiones del Perú**¹³, así como la fortaleza y valentía de los profesionales de la salud, que sin tener los instrumentos y herramientas suficientes, vienen haciendo su trabajo, pese a las deficiencias de las Políticas Públicas de Salud, por ejemplo, la brecha en infraestructura y servicios públicos es uno de los mayores problemas que afronta el sector salud¹⁴ en el Perú, cuya mayoría de hospitales superan los 50 años de antigüedad y deben atender regularmente a la tercera parte de la población peruana. **En suma, es inaceptable en un Estado Democrático de Derecho, dilapidar y despilfarrar en mantener innecesariamente una "burocracia dorada" con los recursos públicos que, en definitiva, son los recursos del pueblo peruano.**

III. ACUERDO NACIONAL

De conformidad con el Acuerdo Nacional, esta iniciativa legislativa contribuye:

- Fortalecimiento Régimen Democrático y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Afirmación de un Estado eficiente y transparente

Lima, junio del 2020

¹³ <https://ojo-publico.com/1729/coronavirus-en-regiones-la-fragilidad-del-peru-en-tiempos-de-pandemia>

¹⁴ <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2019/09/20/cual-es-el-plan-para-renovar-la-infraestructura-en-salud/>